



## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MPC

Casma, 05 de Febrero del 2014

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo del 31.01.2014 continuada el 05.02.2014, el Informe N° 028-2014/GDE/MPC/LEMM/G de la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el cual solicita presupuesto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles para la ejecución del proyecto de desarrollo de diagnóstico socio económico de la Provincia de Casma, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 10 de Agosto del 2011, la Municipalidad Provincial de Casma suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con la ONG Asociación Pro Desarrollo Perú Vida – APRODE PERU, con el objetivo de promover acciones orientadas a erradicar las causas y pelear consecuencias de la pobreza generando condiciones favorables de vida, para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, particularmente de aquellos que viven una situación de riesgo social (...); y realizar estudios socioeconómicos y de línea de base, documentales, encuestas, que permitan justificar los proyectos para logro de su lineamiento mediante las instituciones públicas, empresas privadas nacionales y de la cooperación técnica internacional;

Que, con Informe N° 028-2014/GDE/MPC/LEMM/G de la Gerencia de Desarrollo Económico informa sobre la elaboración y desarrollo del estudio de diagnóstico socio económico de la Provincia de Casma a cargo de la ONG – APRODE, el mismo que debió realizarse en mayo del 2013, y que por motivos de fuerza mayor no fue posible su ejecución, asimismo indica que dicho proyecto fue aprobado por el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo del 2013, y teniendo en cuenta que dicho acuerdo no se cumplió requiere la ratificación del mismo; por lo que solicita presupuesto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles para la ejecución del proyecto de desarrollo de diagnóstico socio económico de la Provincia de Casma, que se estará llevando a cabo del 05 de febrero al 30 de abril del 2014, a cargo de la señorita Lola Liger, representante de la ONG APRODE PERU;

Que, con Expediente Administrativo N° 0661-14 que contiene el Oficio N° 0004-ONG APRODE PERU/PRES-14, el Sr. Percy Javier Gómez Merino, Presidente de la ONG Asociación Pro Desarrollo Perú Vida – APRODE PERU, hace de conocimiento que en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito, presentan a la Profesional Master en Desarrollo Poblacional de la Universidad de Paris Descartes – Francia, la Srta. Lola Liger, de nacionalidad francesa, cuya labor en el marco del servicio voluntariado que dicha organización promueve se realizara el diagnostico socioeconómico de la Provincia de Casma, con la finalidad de contar con información actualizada que permita emprender proyectos de inversión pública y social así como promover la cooperación técnica nacional e internacional y de empresa privada en beneficio de las comunidades pertinentes a la Provincia de Casma; dicho actividad se realizara por el lapso de 03 meses desde el 05 de febrero del 2014 al 30 de Abril del 2014) por lo que solicita brindar las facilidades de atención básica y necesaria como el alojamiento, alimentación y apoyo logístico para el desarrollo del estudio;





Municipalidad Provincial de Casma

25

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MPC

Que, el objetivo de la Elaboración y Desarrollo de Estudios Socioeconómicos de la Provincia de Casma - Ancash, es identificar y analizar oportunidades de desarrollo de la Provincia de Casma, instrumento clave para lograr un manejo adecuado a la hora de decidir y emprender cualquier iniciativa que se adopte para el desarrollo social y económico de la provincia y de proporcionar elementos objetivos e información relevante entorno a los aspectos que se requiera conocer de la comunidad, que incluya las características y necesidades de la comunidad, tomando a los pobladores como actores principales y agentes de cambio de su propia sociedad;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico y luego de las deliberaciones pertinentes; ha visto por conveniente aprobar el presupuesto por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para gastos de alojamiento, alimentación y apoyo logístico, a la Profesional Master en Desarrollo Poblacional de la Universidad de Paris Descartes - Francia, la Srta. Lola Liger, de nacionalidad francesa, que estará llevando a cabo la "Elaboración y Desarrollo de Estudios Socioeconómicos de la Provincia de Casma - Ancash";



Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el presupuesto por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para los gastos de alojamiento, alimentación y apoyo logístico, a favor de la Profesional Master en Desarrollo Poblacional de la Universidad de Paris Descartes - Francia, la Srta. LOLA LIGER, de nacionalidad francesa, que estará llevando a cabo la "Elaboración y Desarrollo de Estudios Socioeconómicos de la Provincia de Casma - Ancash"; en merito a los considerandos expuestos.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA  
ALCALDE PROVINCIAL